



Estimados compañeros y estimadas compañeras: en relación con el Concurso de Traslado, el Comité de Empresa decidió en Sesión Plenaria de fecha de 14 de noviembre NO ACEPTAR la propuesta de la Gerencia y proponer alternativamente los siguientes procedimientos:

1. Hacer efectivo el Concurso de Traslado de los compañeros y las compañeras que han decidido cambiar el destino de los puestos de trabajo.
2. Ofertar las vacantes derivadas de la toma de posesión del concurso de traslado del personal fijo, según contempla el artículo 29.1 del II Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas Canarias.
3. Como complemento de dicho procedimiento de sustitución los puestos que no se cubran por el personal fijo serán ofertados a los trabajadores temporales, atendiendo al Acuerdo de la Comisión Paritaria del 16 de abril de 2015. Este procedimiento se aplicará cuando los trabajadores hayan ocupado una interinidad y cesen en la funcionalidad del puesto de trabajo que desempeñaban y se reincorporen a su bolsa correspondiente.

Por otra parte, se trató en el Pleno la ampliación formativa para cubrir el máximo del montante económico correspondiente al 0,5% de la masa salarial, como viene recogido en el Convenio Colectivo. Entre los cursos que se están abordando, en primer lugar los relacionados con la propuesta formativa del Comité de Empresa (presentada a principio del mes de abril de 2016), y como suplemento se ha encargado a compañeros que han impartido cursos presenciales la elaboración de los cursos On-Line para la plataforma. A estos también hay que añadir cuatro cursos específicos de mantenimiento para el personal laboral del SOI que redundarán en unas prestaciones para la universidad que actualmente están realizando empresas privadas.

Con posterioridad nos reunimos con la Gerencia para hacerle llegar el mandato del plenario y, después de un extenso debate, el Gerente Accidental aceptó la propuesta del Comité de Empresa y emplazó a los representantes de los trabajadores para una próxima reunión, una vez que se concluya con la fase de sustitución del personal fijo, a fin de tratar la

oferta a los temporales al amparo del Acuerdo del 16 de abril de 2016 de la Comisión Paritaria. Igualmente aceptó toda la propuesta formativa abordada y tratada por el Comité de Empresa.

Finalmente, se nos convocará para la última negociación con la actual Gerencia para tratar los Servicios Esenciales para Navidad, así como la Instrucción de Permisos, Licencias, Vacaciones, Jornadas y Horario del año 2017.

Campus de Tafira, a 15 de noviembre de 2016

Gabinete de Prensa y Relaciones

A/A. DEL PAS LABORAL DE LA ULPGC.